

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **27**

Fecha: 20/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10001 2022 00146	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MICHELLE VANESSA MOLINA MEJIA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES PEDRO LUIS MEJIA GOMEZ Y ROSALBA ARCILA	Auto ordena aplazar audiencia y/o diligencia y fija fecha para poner en conocimiento de la DIAN la documentación allegada por la apoderada de varios herederos referentes a declaraciones de renta y se le concede 10 días para emita su concepto.. Por tanto, se dispone el aplazamiento	17/02/2023		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

20/02/2023

Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VIVIANA P. HOYOS GIRALDO
SECRETARIO